



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso J. V. DESIGNACION GUARDADOR
Radicación 41001-31-10-001-2020-00270-00
Demandante JOSE BERNARDO y FRANCISCO JOSE POSADA DUCUARA
Interdicto MARIA ISABEL POSADA DUCUARA
Actuación Auto pone en conocimiento / A. S.

Neiva, veintiséis (26) de Mayo de dos mil Veintidós (2022)

Atendiendo el informe rendido por la trabajadora social de este Juzgado, relacionado con la visita socio familiar ordenada en auto que precede, el Despacho lo pone en conocimiento de las partes por el término de ejecutoria del presente proveído.

En firme el presente proveído, regresen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite respectivo.

Notifíquese.

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

INFORME DE VISITA SOCIO – FAMILIAR

FECHA DE LA VISITA : 06 DE MAYO DE 2022

PROCESO : DESIGNACION DE GUARDADOR

DEMANDANTE : JOSE BERNARDO POSADA DUCUARA
FRANCISCO JOSE POSADA LUCUARA

TIULAR DEL ACTO JURIDICO: MARIA ISABEL POSADA DUCUARA :

DIRECCION : CALLE 25 No. 1 BIS – 03 BARRIO PLAZAS ALCID

TELEFONO DE CONTACTO : 3142769410

RADICACION : 4100131100012020-00270-00

OBJETIVO DE LA VISITA: Verificar las condiciones de vida de la Sra. **MARIA ISABEL POSADA DUCUARA**, las personas encargadas de su cuidado y atención diaria, grado de satisfacción de sus necesidades integrales y demás aspectos socio familiares, que permitan identificar la persona idónea para ser su guardador.

TECNICAS EMPLEADAS : VISITA DOMICILIARIA
OBSERVACION DIRECTA
ENTREVISTA

COMPOSICION FAMILIAR:

Nombre y Apellidos	Edad (años)	Parentesco (con la Interdicta)	Estado Civil	Estudio	Ocupación
FRANCISCO JOSE POSADA LUCUARA	48	Hermano	U.L.	Bachiller	Oficios Varios
MARIA ISABEL POSADA DUCUARA	46	Interdicta	Soltera	Bachiller	Ninguna
WILSON CAMPOS POSADA	17	Hijo	Soltero	Educación Especial	Asiste a un centro de atención especial

ANTECEDENTES FAMILIARES Y DESCRIPCION DE LA SITUACION ENCONTRADA:

La visita fue atendida por el señor Francisco José Posada Lucuara, hermano de la persona titular del acto jurídico, una vez conocido el objetivo de la misma, se procedió a interiorizar sobre su familia de origen, indicando que procede de la ciudad de Neiva, sus padres JOSE BERNARDO POSADA y BETULIA DUCUARA, ya fallecidos eran oriundos de Yarumal (Antioquia), su familia es de tipo nuclear incompleta, como quiera que de los 4 hijos procreados por sus padres, a saber: Miguel, Francisco José, María Isabel y José Bernardo, solo viven 2, hace referencia a él y su hermana María Isabel, en su grupo familiar era notorio el respecto y las sanas costumbres que siempre le inculcó su padre, quien trabajaba como guardián en el INPEC, entidad donde logró su pensión.

La madre de familia falleció inicialmente hace muchos años, quedando solo el señor Bernardo a cargo de su familia, con atención especial a su hija MARIA ISABEL, quien presentaba trastornos mentales y fue diagnosticada con Esquizofrenia Paranoide, motivo por el cual fue declarada en estado de interdicción mediante sentencia judicial en el año 2008, siendo designado el progenitor como su guardador, cargo que según refiere su hijo Francisco desempeñó con responsabilidad hasta el momento de su muerte en Julio del año 2020 a causa del Covid 19.

María Isabel, ocupa el tercer lugar entre sus hermanos, el mayor de ellos de nombre MIGUEL POSADA DUCUARA falleció hace varios años, al igual que su hermano menor JOSE BERNARDO, quien murió hace un (1) año a causa del COVID 19.

La interdicta es madre soltera de un joven de 17 años, quien desde muy pequeño sufrió de meningitis, quedando en condición de discapacidad, siempre ha compartido con él y su familia bajo el mismo techo; a cerca del padre de su hijo ella no da ninguna información, su hermano señala que obedece al nombre de FERNANDO CAMPOS MUÑOZ, pero se desconoce su lugar de residencia actual, al parecer en vida del papá de Maria Isabel, el señor Fernando colaborada con la manutención de su hijo por orden judicial, pero no se volvió a saber nada de él.

Debido a la muerte del progenitor de María Isabel en el año 2020, ésta continuo bajo el cuidado de sus hermanos José Bernardo y Francisco José, con mayor acompañamiento de parte del primero de ellos, quien convivía bajo el mismo techo y compartía diariamente con su hermana y su sobrino Wilson, velando por sus intereses y bienestar, hasta que sucedió su deceso el 19 de junio de 2021 a causa del Covid 19; fecha desde la cual debió asumir dicho rol el señor Francisco José, quien si bien es cierto, indica que frecuentaba poco la casa paterna por las relaciones poco armónicas que mantenía con su

hermano Bernardo, estaba atento a colaborar y atender a su padre y a su hermana y sobrino en condición de discapacidad.

En razón a la situación familiar presentada a causa de la muerte de su hermano y su progenitor, el señor Francisco José tomo la decisión de irse a vivir a la casa paterna para estar junto a su hermana María Isabel y su sobrino Wilson, de quien está muy pendiente por encontrarse también en condición de discapacidad; sobre el mismo, señala que recibe ayuda institucional y profesional por parte del ICBF en ocasión a presunto abuso sexual, actualmente asiste al Centro de Educación Especial (CODIN) en horas de la mañana y en la jornada de la tarde estudia en la Sede Renacer de la Institución Educativa Ceinar; así mismo y con la finalidad de ocupar productivamente su tiempo libre se encuentra inscrito en una escuela de football.

El Sr. Francisco José, es padre de 2 hijos mayores, nacidos en su primera relación de pareja, refiere que tienen poco contacto y no comparte el mismo techo con ellos; actualmente señala que tiene una relación sentimental con la Sra. MARGARITA GARCIA CABRERA, quien cuenta con 55 años de edad, madre de una niña menor de edad, habida en una relación anterior, trabaja en casas de familia medio tiempo, vive en el Barrio Campo Nuñez de esta ciudad, donde permanece entre semana y el fin de semana comparte con el señor Francisco José, quien manifestó que sostienen una relación en unión libre transitoria.

ASPECTO ECONOMICO:

La Familia Posada Ducuara, provee su medio de sustento de la pensión que recibe la interdicta por parte del INPEC, la que fue sustituida ante la muerte de su padre, trámite que se venía realizando desde que falleció y que tan sólo hace 2 meses fue reconocida por el valor de \$2.300.000,00 pesos. Dineros que son cobrados directamente por la mencionada señora en la entidad Bancaria, con el acompañamiento y administración de su hermano Francisco José, quien además trabaja en oficios de construcción y hace Mototaxi.

No cuentan con otros ingresos mensuales, pues se desconoce si el padre de familia tenía otros bienes diferentes a la vivienda donde actualmente residen, en la cual se están construyendo dos apartamentos independientes con el fin de arrendarlos y aumentar los ingresos familiares.

El Señor Francisco José, es quien administra y maneja la pensión que reciben mensualmente su hermanan Maria Isabel, manifiesta que con dicho dinero le provee a ella y a su hijo discapacitado lo que requiere diariamente para satisfacer sus necesidades

básicas de alimentación, salud, vestuario y además para cubrir gasto familiares como pago de servicios públicos y arreglos locativos de la vivienda, como los que actualmente se realizan, para lo cual señala que utilizó el dinero recibido por concepto de pensión.

En términos generales se concluye que los ingresos percibidos le permiten cubrir los gastos mensuales de la familia.

CONDICIONES DE SALUD:

A pesar de la enfermedad mental que presenta la Sra. Maria Isabel (Esquizofrenia Paranoide), así como la condición de discapacidad de su hijo Wilson y los quebrantos de salud del señor Francisco José, quien señala que tiene dos hernias discales y una hernia inguinal lo cual le imposibilita ocasionalmente desarrollar adecuadamente su trabajo; indica el citado señor que sus condiciones de salud en términos generales son estables, como quiera que asisten a control médico constante, se encuentran medicados y reciben el tratamiento requerido.

El grupo familiar cuentan con seguridad social por el régimen subsidiado, en el caso de la interdicta y su hijo Wilson le prestan los servicios de salud en la EPS COMFAMILIAR y al Sr. Francisco José en SANITAS EPS.

María Isabel es una persona capaz de valerse por sus propios medios, su lenguaje es claro por qué se da a entender con facilidad, responde a las preguntas realizadas, pero en ocasiones no muestra coherencia en sus respuesta frente a la realidad que ella vive, se le observa tímida, poco motivada y pobre afectivamente, a pesar de que se establece fácilmente comunicación con ella es corta de palabra, realiza sus actividades de autocontrol y de rutina diaria de manera independiente, sin embargo lleva una vida sedentaria y poco activa. Es llevada cada 4 meses a control médico con especialista en Psiquiatría, se encuentra medicada para controlar su estado de salud, su apariencia física es de una persona fuerte y robusta, demuestra apego a sus seres queridos, la muerte de su hermano José Bernardo le ocasionó confusión y melancolía.

Manifiesta su hermano Francisco, que hace unos meses estuvo internada en la Unidad de Salud Mental del Hospital de Neiva, por haber presentado crisis, alteraciones de comportamiento, del estado de ánimo y falta de apetito, de lo que logró recuperarse y actualmente se encuentra estable y tratada adecuadamente.

ASPECTO DE VIVIENDA:

Maria Isabel habita con su hijo Wilson y su hermano Francisco José, en la casa paterna, ubicada en el Barrio Plazas Alcid de esta ciudad, es una familia conocida en el sector, como quiera su padre vivió en el barrio desde el año 1986, las relaciones con los vecinos son buenas, de respeto y ayuda mutua.

La vivienda se encuentra ubicada en la Comuna 3 de la ciudad de Neiva, Barrio Plazas Alcid, con cercanía a parques recreativos, centros educativos y de salud, sector con adecuadas vías de acceso y facilidades de transporte público hacia el centro y otros barrios de la ciudad.

La casa se encuentra construida en un terreno amplio, es de una sola planta, actualmente se realizan trabajos de reconstrucción de algunos espacios como el patio, el garaje, y dos apartamentos independientes, así como algunas mejoras en su interior, para comodidad de las personas que la habitan.

Consta de 2 habitaciones, cocina pequeña, no tiene sala comedor, patio de ropa totalmente cubierto y amplio, donde se ubica el servido sanitario, la ducha totalmente enchapados y el lavadero de ropas. La casa cuenta con garaje amplio está completamente enrejada por seguridad.

Está construida en ladrillo, techo de zinc y piso en cerámica, cuenta con todos los servicios públicos.

Dentro de la vivienda se observan los muebles y enseres básicos, dos camas, estufa, lavadora, televisión y nevera. Las condiciones de orden en general son regulares, como quiera que se están realizando trabajos de construcción.

.

CONCEPTO:

Se concluye de la observación realizada y la entrevista efectuada durante la visita al medio familiar, que la interdicta María Isabel Posada Ducuara, se encuentra en condiciones aceptables junto a su hermano Francisco José, con quien convive desde la muerte de su hermano José Bernardo quien venía asumiendo su cuidado personal, así como con la compañía de su hijo Wilson quien representa un apoyo emocional para ella.

Por tanto y al ser el señor Francisco el único familiar cercano y conocedor del estado de salud y los cuidados especiales que debe recibir su hermana, se considera la persona idónea para asumir la guarda, la responsabilidad y atención que ella demanda, así como los de su sobrino Wilson, quien también necesita cuidados especiales.

Su hermano representa para ella la persona de confianza para responsabilizarse de la administración de la pensión que ella mensualmente recibe y de los bienes familiares a los que tiene derecho, como quiera que conoce de las necesidades personales y de salud que ella requiere para vivir en condiciones dignas y tener calidad de vida.

A handwritten signature in black ink, reading "Yineth Borrero Murcia". The script is cursive and fluid, with the first name "Yineth" being more prominent and the last name "Borrero Murcia" following in a similar style.

YINETH BORRERO MURCIA

Asistente Social

Juzgado Primero de Familia – Neiva